



Defensoría del Pueblo de la Nación
2026 - Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DPA - Adquisición de herramientas e insumos para la Oficina de Servicios Generales de la Institución - EX-2026-00044374- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2026-00044374- -DPN-ADM#DPN, la Disposición DISPO-2026-51-E-DPN-SECGRAL#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de herramientas e insumos para la Oficina Servicios Generales de la Sede de la Institución.

Que, por la Disposición mencionada en el Visto se autorizó a la Dirección de Administración y Recursos Humanos a tramitar el llamado a Contratación Directa, cuyo costo estimado asciende a PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$8.714.458,31).

Que, en Orden 11 por Nota NO-2026-00056471-DPN-CYF#DPN, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informó que, si bien no existe suficiente saldo disponible en las partidas a imputar, ello no obstaculiza la prosecución del trámite y es posible avanzar con la gestión de la compra.

Que, en Orden 21 por IF-2026-00061195-DPN-ADM#DPN, luce la copia de la publicación al llamado a Contratación Directa 16/26, la cual se expuso en la cartelera de la Institución.

Que, en Orden 22 por IF-2026-00061200-DPN-ADM#DPN, se agregó la comunicación con el detalle de las invitaciones enviadas a las firmas Swell Industrial Supplier S.R.L., Tacso S.R.L., Sauber Argentina S.A., Britam S.A., Nicsol de Mario Guatri, Malpelli Hermanos S.R.L., Dhbttools Ferretería Industrial, Abrafer S.R.L. y Ferretería del Norte S.R.L., respectivamente.

Que, en Orden 23 por IF-2026-00063887-DPN-ADM#DPN, se agregó el Acta de Apertura N° 3/26, de la cual surge que no se presentaron ofertas.

Que, como consecuencia de lo expuesto, corresponde declarar desierta la Contratación Directa N° 16/26 y autorizar a la Dirección de Administración y Recursos Humanos a gestionar en forma directa la compra de las herramientas e insumos para reposición de stock de la Oficina Servicios Generales de la Sede de la Institución.

Que, la decisión encuadra en la excepción del Artículo 56, inciso 3º, apartado e) del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad, el que expresa: "se podrá contratar directamente cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en las mismas ofertas admisibles".

Que, en Orden 24 por IF-2026-00063894-DPN-ADM#DPN, luce la publicación con el resultado de la Contratación expuesta en la cartelera de la Institución.

Que, la Dirección Jurídica y Contencioso tomó la intervención que les compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la facultad conferida por la H. Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, notificada el 25 de agosto de 2015, que pone a cargo del Subsecretario General la Institución y su ratificación por parte de aquella Comisión en su sesión del 20 de noviembre de 2024 y notificación del 27 de noviembre del mismo año.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase desierta la Contratación Directa N° 16/26, correspondiente a la adquisición de herramientas e insumos para reposición de stock de la Oficina Servicios Generales de la Sede de la Institución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración y Recursos Humanos a comprar directamente los materiales objeto de la citada contratación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°: